

PROCOLO DE
ACTUACION
SOBRE LOS
INCIDENTES
DE PÚBLICO



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TIPO DE INCIDENTES

- ✗ Lanzamiento de objetos.
- ✗ Pirotecnia, bengalas y botes de humo.
- ✗ Actos violentos, racistas, xenófobos o intolerantes.



EL ÁRBITRO VALORA

- Grado de **PELIGROSIDAD**
- **INCIDENCIA** en el partido
- Contenido de las **MANIFESTACIONES**



1. LANZAMIENTO DE OBJETOS

El árbitro valorará:

- la peligrosidad de los objetos para la integridad física de las personas;
- el número de objetos lanzado;
- el lugar donde han caído;
- el alcance o no sobre los participantes en el partido (jugadores, cuerpo técnico, equipo arbitral u otros intervinientes);
- el daño causado.

1. LANZAMIENTO DE OBJETOS

Incidentes Tipo 1

Lanzamiento de objetos de **baja peligrosidad** al terreno de juego o próximo a él, que no golpean o si lo hacen no producen daño:

Botellas de plástico pequeñas y vacías;

Vasos de papel o plástico;

Bolas de papel de aluminio;

Rollos de papel higiénico, etc.

1. LANZAMIENTO DE OBJETOS

Incidentes Tipo 2

Lanzamiento de objetos de peligrosidad alta y/o que **puedan causar un daño físico, que no impactan**, lanzados al terreno de juego o muy cerca de él, con **evidente riesgo de haber podido alcanzar a una persona** y haberle ocasionado un daño.

Monedas, mecheros;

Móviles;

Botellas de plástico rellenas de líquido, etc.

1. LANZAMIENTO DE OBJETOS

Incidentes Tipo 3

Lanzamiento de objetos de peligrosidad alta **que impactan en una persona y le producen un daño.**

Todos los objetos del Incidente 2

Lanzamiento de objetos muy peligrosos al terreno de juego o muy cerca de él, con evidente riesgo de haber podido alcanzar a una persona y haberle ocasionado un daño importante.

Botellas de cristal;

Palos;

Bolas de metal;

Objetos punzantes;

Objetos de gran tamaño, etc.

2. PIROTECNIA, BENGALAS, BOTES DE HUMO

El árbitro valorará:

- la peligrosidad de los objetos para la integridad física de las personas;
- el número de objetos encendidos;
- cómo afecta al partido (visibilidad en el campo, sectores afectados, etc.);
- el alcance o no sobre los participantes en el partido (jugadores, cuerpo técnico, equipo arbitral u otros intervinientes);
- el daño causado.

2. PIROTECNIA, BENGALAS, BOTES DE HUMO

Incidentes Tipo 1

Encendido de bengalas, petardos o botes de humo cuando solo afecten a uno o varios sectores del estadio, no sean arrojados al terreno de juego ni afecten a la visibilidad del partido.

2. PIROTECNIA, BENGALAS, BOTES DE HUMO

Incidentes Tipo 2

Encendido y lanzamiento de bengalas, petardos o botes de humo al terreno de juego y afecta al juego, **siempre y cuando no se vea afectada la seguridad de las personas.**

En caso de botes de humo, la suspensión durará hasta que se consiga una visibilidad adecuada para continuar el partido.

2. PIROTECNIA, BENGALAS, BOTES DE HUMO

Incidentes Tipo 3

Encendido y lanzamiento de bengalas, petardos o botes de humo al terreno de juego, cuando se vea afectada la seguridad de las personas, bien porque se vean golpeados o seriamente perjudicados por la toxicidad del humo generado o por la explosión de los artefactos.

3. CONDUCTAS VIOLENTAS, RACISTAS, XENÓFOBAS O INTOLERANTES

Se consideran actos o conductas de esta índole:

- Exhibición en el estadio de pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que, por su contenido o las circunstancias en las que se exhiban, inciten, fomenten o ayuden a la realización de actos violentos, o constituyan un acto de manifiesto desprecio a las personas presentes. De igual modo, aquellas relacionadas con el origen racial, étnico, geográfico o social, sobre la religión, convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual de una persona, que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra su dignidad y crear un entorno intimidatorio, humillante u ofensivo.

3. CONDUCTAS VIOLENTAS, RACISTAS, XENÓFOBAS O INTOLERANTES

Se consideran actos o conductas de esta índole:

- La entonación de cánticos o frases coreografiadas que inciten a la violencia o constituyan un acto de manifiesto menosprecio a las personas presentes, así como las que supongan un trato manifiestamente vejatorio con el origen racial o étnico, geográfico o social, sobre la religión, convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual de una persona, que inciten al odio entre grupos o personas o atenten gravemente contra los derechos, libertades y valores proclamados en la Constitución.
- La irrupción no autorizada en el terreno de juego.



CTA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Antes del inicio del partido

El árbitro solicitará la presencia del Coordinador de Seguridad del partido y del Oficial Especializado en la lucha contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia designado por la RFEF, si los hubiera, para establecer el procedimiento de actuación en caso de incidentes de público y coordinar la respuesta para incidentes de tipo 2 y 3.



CTA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Durante el partido

Protocolo en TRES pasos según la gravedad del incidente

CASOS:

DETENCIÓN DEL PARTIDO

1



El árbitro detiene el partido y solicita al Delegado de Campo aviso por megafonía indicando que cesen los incidentes.

Incidentes Tipo 1 de lanzamiento de objetos o pirotecnia

Conductas violentas, racistas, xenófobas o intolerantes detectadas por el árbitro, delegado federativo/CTA o Coordinador de Seguridad.

Conductas violentas, racistas, xenófobas o intolerantes comunicadas por un jugador o técnico al árbitro.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PARTIDO

2



El árbitro detiene el partido y solicita a los equipos que se retiren a los vestuarios durante un tiempo determinado.

Se repiten los mensajes por megafonía.

Incidentes Tipo 2 de lanzamiento de objetos o pirotecnia

Repetición de **Incidentes Tipo 1** de lanzamiento de objetos o pirotecnia

Repetición de **Conductas violentas, racistas, xenófobas o intolerantes** detectadas por el árbitro, delegado federativo/CTA o Coordinador de Seguridad.

Repetición de **Conductas violentas, racistas, xenófobas o intolerantes comunicadas por un jugador o técnico al árbitro.**



SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL PARTIDO

3



Incidentes Tipo 3 de lanzamiento de objetos o pirotecnia

Repetición de **Incidentes Tipo 1 o Tipo 2** de lanzamiento de objetos o pirotecnia

Repetición de **Conductas violentas, racistas, xenófobas o intolerantes** detectadas por el árbitro, delegado federativo/CTA o Coordinador de Seguridad.

Repetición de Conductas violentas, racistas, xenófobas o intolerantes **comunicadas por un jugador o técnico al árbitro.**



CASOS:

DETENCIÓN DEL PARTIDO



El árbitro detiene el partido y solicita al Delegado de Campo aviso por megafonía indicando que cesen los incidentes.



SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PARTIDO

2



1



2



3



4

El árbitro detiene el partido y solicita a los equipos que se retiren a los vestuarios durante un tiempo determinado.

Se repiten los mensajes por megafonía.



SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL PARTIDO

3

